

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000177- 2025/SUNAT

### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO “FISCALIZACIÓN ADUANERA A OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR Y OPERADORES INTERVINIENTES” CONTROL-PE.01.10 (VERSIÓN 2)

Lima, 30 de mayo de 2025

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 265-2019/SUNAT se aprobó el procedimiento específico “Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes” CONTROL-PE.01.10 (versión 1), que establece las pautas a seguir para la programación y ejecución de las acciones de fiscalización aduanera a los operadores de comercio exterior y operadores intervinientes con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser autorizados a operar como tales y de las obligaciones administrativas previstas en la normatividad aduanera y otras normas vigentes;

Que, resulta necesario incorporar al citado procedimiento el uso de la plataforma informática Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación de la Administración Tributaria - RSIRAT para la gestión de la fiscalización aduanera a los operadores de comercio exterior y los operadores intervinientes, y el uso de otros medios electrónicos disponibles en la SUNAT, como la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) y el Sistema de Gestión Documental e-Chaski, entre otras mejoras al proceso;

Que, en consecuencia, considerando la política institucional de mejora continua, se requiere aprobar una nueva versión del procedimiento específico “Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes” CONTROL-PE.01.10;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley N.º 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatorias, y el inciso k) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

#### SE RESUELVE:

#### **Artículo único. Aprobación del procedimiento específico “Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes” CONTROL-PE.01.10 (versión 2)**

Aprobar el procedimiento específico “Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes” CONTROL-PE.01.10 (versión 2), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **Única. Vigencia**

La presente resolución entra en vigencia a partir del 01 de julio de 2025.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

### **Única. Fiscalizaciones en trámite**

Las acciones de fiscalización programadas antes de la entrada en vigencia de la presente resolución continuarán su trámite a través del módulo del Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera – SIFA, hasta su conclusión.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

### **Única. Derogación del procedimiento específico “Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes” CONTROL-PE.01.10 (versión 1)**

Derogar el procedimiento específico “Fiscalización aduanera a operadores de comercio exterior y operadores intervinientes” CONTROL-PE.01.10 (versión 1), aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 265-2019/SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARILÚ HAYDEE LLERENA AYBAR**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**